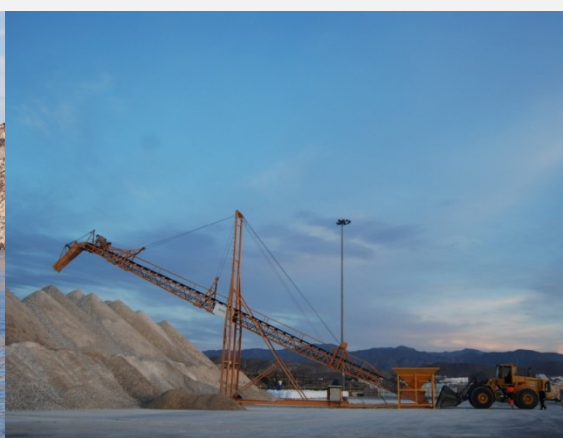


PUERTOS DE ALMERÍA Y CARBONERAS

# MANUAL OPERATIVO del Plan Interior Marítimo

Autoridad Portuaria de Almería

Rev. 1, Ed. 0. 2016



1. PRELIMINARES .....	3
1.1. Introducción .....	3
1.2. Objeto del presente manual operativo .....	4
1.3. Ámbito de aplicación .....	4
2. RIESGOS DE CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL .....	6
3. CIRCUNSTANCIAS Y FASES DE LA ACTIVACIÓN .....	7
3.1. Niveles de respuesta establecidos por el Sistema Nacional de Respuesta .....	7
3.2. Niveles de respuesta del presente Plan Interior Marítimo .....	9
4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE RESPUESTA.....	12
4.1. Organigrama en emergencia .....	12
4.2. Esquema de los órganos de participación del Plan .....	15
4.3. Fichas de actuación de los órganos de dirección y respuesta del Plan .....	17
5. COMUNICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLAN.....	28
5.1. Información inicial del suceso.....	28
5.2. Procedimiento de activación del Plan.....	29
5.3. Procedimiento de notificación.....	30
5.4. Comunicación durante la emergencia.....	30
6. PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE ACTUACIÓN .....	31
6.1. Esquema general de actuación .....	31
6.2. Acciones inmediatas para detener el vertido y prevenir nuevos derrames .....	32
6.3. Ejecutar el Plan Operativo.....	32
6.4. Fichas de respuesta para vertidos de diferentes comportamientos .....	34
7. INVENTARIO DE MEDIOS .....	39
7.1. Puerto de Almería.....	39
7.2. Puerto de Carboneras.....	42
Anexo I. INFORME “POLREP” .....	44
Anexo II. DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN.....	48

## 1. PRELIMINARES

### 1.1. Introducción

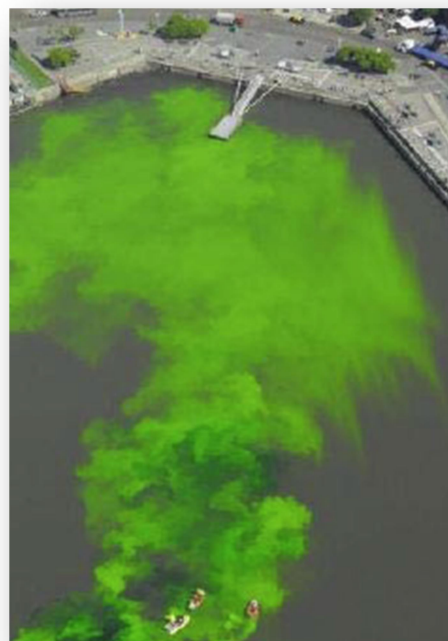
Ante una situación de emergencia por contaminación marina accidental, así como por cualquier otro tipo de contingencia, resulta de crucial importancia contar con unos protocolos de respuesta operativos, previamente definidos e implantados que aseguren una rápida y eficaz respuesta, minimizando los efectos del suceso y evitando consecuencias mayores.

Ello requiere establecer una estructura jerárquica y funcional de personal debidamente cualificado, que conozca sus funciones y atribuciones en caso de contingencia, así como dotar a las instalaciones de medios disponibles de respuesta inmediata y de lucha contra la contaminación.

De este modo, con el fin de establecer los medios y mecanismos de respuesta ante sucesos de contaminación marina accidental por derrames de hidrocarburos en los Puertos de Almería y Carboneras, la Autoridad Portuaria de Almería elaboró en 2004, en respuesta a los requisitos establecidos por el *Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario*, el correspondiente **Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental** de estos puertos.

Este Plan ha sido actualizado cuando las circunstancias de estos puertos así lo han requerido, constituyendo el documento de referencia ante sucesos de contaminación marina accidental hasta el momento.

No obstante, la entrada en vigor del *Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina*, ha requerido una profunda revisión de dicho documento, principalmente con el fin, de acuerdo al **Protocolo sobre Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, (OPRC.HNS 2000)**, de considerar sucesos de contaminación marítima, tanto



accidental como deliberada, de **cualquier sustancia nociva y potencialmente peligrosa para el medio marino, distinta de hidrocarburos.**

La aplicación de este Real Decreto ha supuesto además, la transformación del Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental en “**Plan Interior Marítimo**”, de acuerdo a la nomenclatura introducida por dicha disposición, así como la incorporación de los mecanismos de integración con otros planes que conforman el Sistema Nacional del Respuesta, entre otras modificaciones.

## 1.2. Objeto del presente manual operativo

Con la redacción del presente Manual, se pretende dotar al personal de la **Autoridad Portuaria de Almería** de un documento práctico en el que quedan resumidos los aspectos más relevantes del Plan Interior Marítimo de la Autoridad Portuaria de Almería, de manera que ante una potencial emergencia, pueda actuar con la mayor prontitud posible, siendo conocedores de los mecanismos a adoptar así como de los medios y recursos disponibles para dar una rápida y eficaz respuesta ante un suceso de contaminación marina accidental.

## 1.3. Ámbito de aplicación

El Plan Interior Marítimo al que hace referencia el presente Manual, se aplica a los puertos de interés general de Almería y Carboneras, cuyas ubicaciones se representan en los siguientes planos.

De acuerdo a lo establecido en el Real Decreto 1695/2012, el ámbito de aplicación espacial del mismo se limita a las zonas I y **zona II** de aguas de estos puertos.

~~No obstante, considerando que en el muelle de Pechina (Almería), se realizan operaciones de carga y descarga de mercancías, por lo que puede considerarse una instalación o terminal portuaria, el presente documento se aplicará a la zona de aguas que bordean al mismo, conforme a los límites establecidos en la definición anterior.~~

Puerto de Almería



Puerto de Carboneras



## 2. RIESGOS DE CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL

El Plan Interior Marítimo de los Puertos de Almería y Carboneras incluye una evaluación de los riesgos de contaminación marina accidental, en el que se han considerado aspectos relativos a la operativa portuaria (las prácticas y procedimientos que se aplican en estos puertos, las sustancias que se manipulan, las instalaciones...), así como los aspectos relacionados a la vulnerabilidad del medio en el que éstos se ubican (ambiental, social y económica).

De la aplicación de dicho procedimiento, se concluye que los riesgos de mayor relevancia presentes en estos puertos son los siguientes:

### Puerto de Almería

- Accidente de un buque en navegación en la dársena Antepuerto, con derrame de su combustible o sus desechos oleosos.
- Accidente de un buque en la dársena comercial, con derrame de su combustible o sus desechos oleosos.
- Descarga accidental del combustible de un buque en la dársena comercial, no asociada a un fallo operacional ni a un accidente marítimo.
- Fallo operacional producido durante el suministro de combustible a un buque o durante la descarga de sus desechos oleosos, en la dársena comercial.
- Accidente de un camión cisterna o caída del vehículo al mar, con derrame en el medio marino de su carga (combustible destinado a buques o desechos oleosos recepcionados).

### Puerto de Carboneras

- Accidente de un buque, con derrame de su combustible o sus desechos oleosos.
- Fallo operacional producido durante el suministro de combustible a un buque mediante camión cisterna.

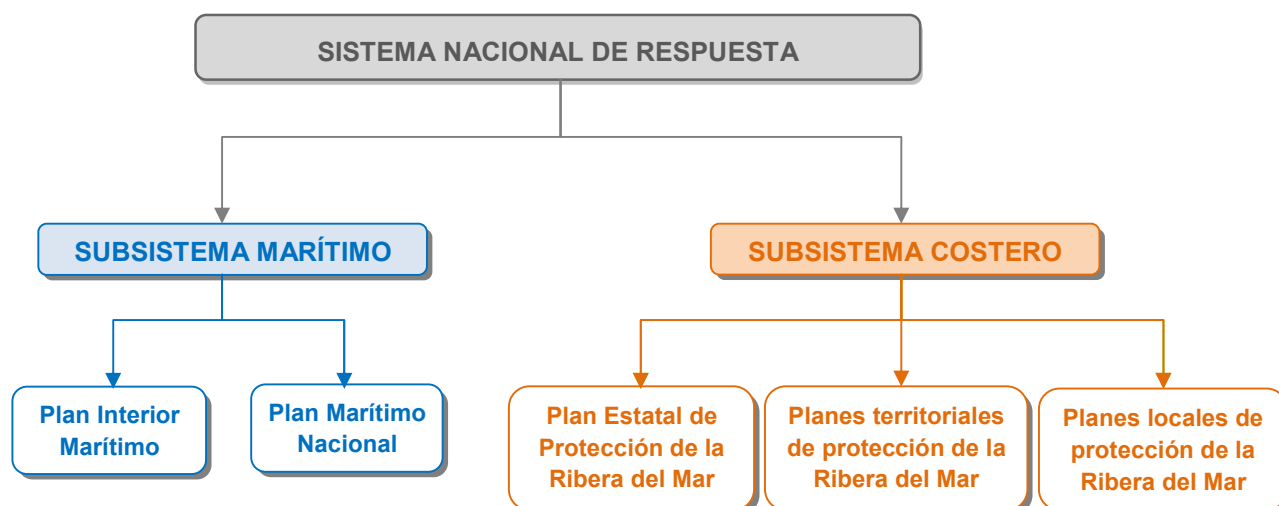
### 3. CIRCUNSTANCIAS Y FASES DE LA ACTIVACIÓN

#### 3.1. Niveles de respuesta establecidos por el Sistema Nacional de Respuesta

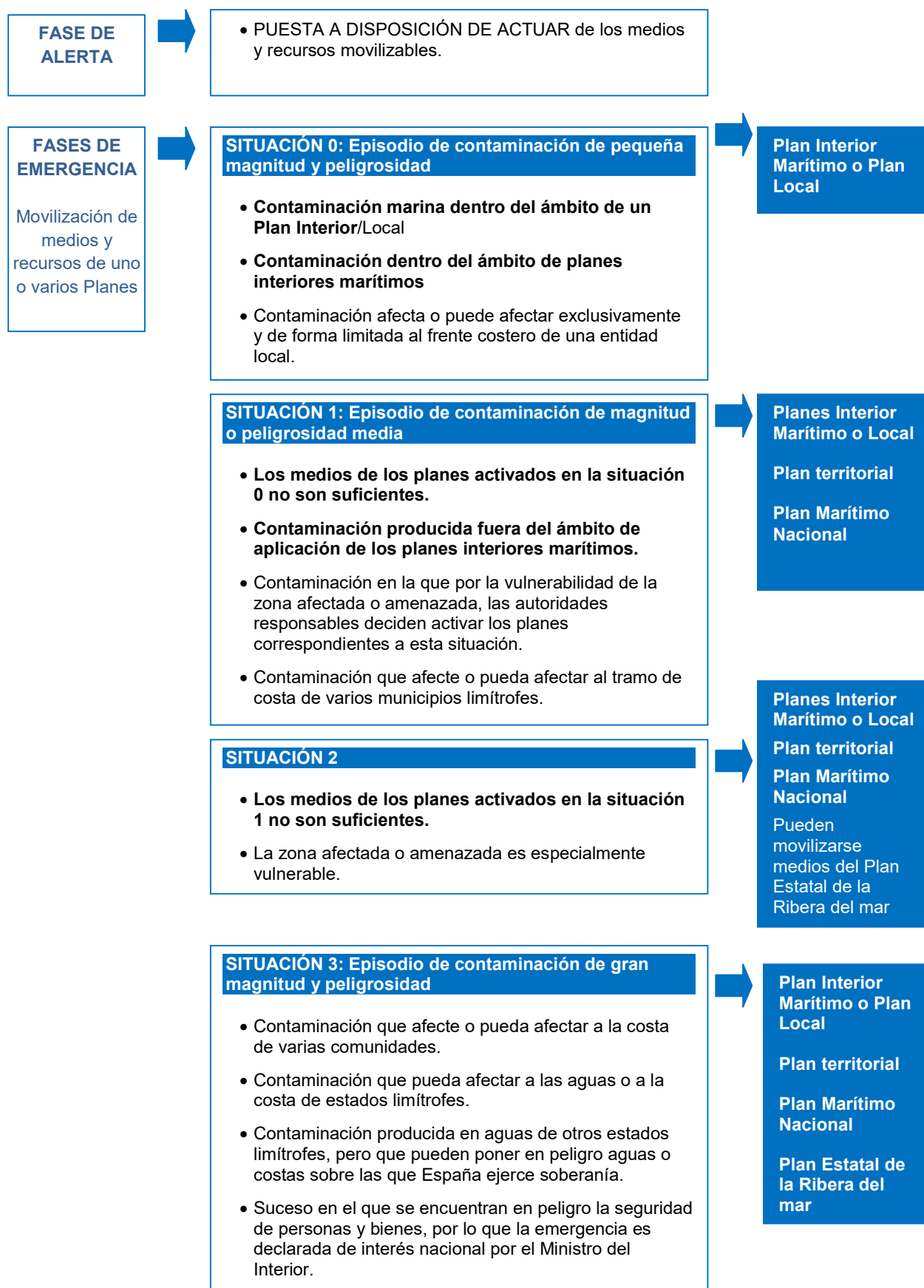
El Real Decreto 1695/2012, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Sistema Nacional de Respuesta ante la contaminación marina describe en su Artículo 7 las diferentes fases y situaciones de emergencia que conducen a la activación del plan o planes correspondientes en el adecuado grado de respuesta, en función de los siguientes parámetros:

- **Magnitud y peligrosidad del suceso de contaminación:** Clase y tipo del agente contaminante y lugar de la contaminación.
- **Superficie y vulnerabilidad de las áreas potencialmente afectadas:** Atendiendo a razones económicas, ambientales, de protección de la salud y de la vida humana.
- **Medios necesarios.**

En la página siguiente se representan estas fases y situaciones de emergencia, así como los planes que componen el Sistema Nacional de Respuesta que pueden activarse en cada caso. Estos planes son definidos en el Real Decreto 1695/2012 en función de su ámbito de aplicación. Éstos se representan en la siguiente figura:



## Plan Interior Marítimo de los Puertos de Almería y Carboneras





### 3.2. Niveles de respuesta en los Puertos de Almería y Carboneras

Las fases y situaciones de emergencia descritas en el apartado anterior se han adaptado a las circunstancias particulares de los puertos de Almería y Carboneras, resultando los siguientes niveles de respuesta:

FASE	DESCRIPCIÓN	NIVELES DE RESPUESTA: RECURSOS MOVILIZADOS
ALERTA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derrame localizado de pequeño volumen o bien caída de algún bulto o contenedor en el ámbito de una instalación portuaria, de una empresa que presta un servicio o de un buque, en aguas de Zona I.</li> <li>• La emergencia esté siendo atendida por personal de la instalación, empresa o buque mediante medios propios y la situación se encuentra bajo control.</li> <li>• El vertido no amenaza con afectar a zonas vulnerables en el interior de las dársenas portuarias.</li> </ul> <p><b>Se activa el documento de referencia de la instalación, la empresa o el buque exclusivamente</b> (Plan Interior Marítimo, Plan de emergencia del buque o Memoria de medios y métodos en el caso de suministro de combustible).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Los recursos de la instalación, empresa o buque contemplados en su plan correspondiente.</li> <li>- <b>Dentro del horario laboral:</b> El Técnico de Medio Ambiente (En su ausencia Jefe de Seguridad y PRL), con los medios de transporte y vigilancia que estime necesarios, para acudir al lugar de la emergencia, supervisar las operaciones desarrolladas y evaluar la necesidad de activar algún otro Plan de Contingencias.</li> <li>- <b>Fuera del horario laboral:</b> El Jefe de Turno de la Policía Portuaria, con los medios de transporte y vigilancia que estime necesarios, para acudir al lugar de la emergencia, evaluar la situación e informar al Centro de Control.</li> </ul> <p>En caso de estimarse necesario, el Centro de Control informará al Técnico de Medio Ambiente.</p>
Fase EMERGENCIA Situación 0	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Emergencia ocasionada en / por una instalación, empresa o buque (caso anterior), en la que se requiere la actuación y los medios de la Autoridad Portuaria.</li> <li>• Avistamiento de una mancha de origen desconocido.</li> <li>• <b>Emergencia ocasionada en zona II</b></li> </ul> <p>En estos casos se activará <b>el Plan Interior Marítimo de los puertos de Almería y Carboneras</b> (pudiendo estar activado algún otro de ámbito inferior).</p> <p>En caso de que el vertido afecte o pueda afectar a la costa de un único municipio, se podrá activar el <b>Plan Local</b> de contingencias del mismo.</p> <p>En esta fase, la emergencia es controlada favorablemente por el personal y los medios contemplados en este documento.</p>	<p>Los medios indicados en el nivel anterior más:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las personas asignadas como Director de la Emergencia y Coordinador de Operaciones que asumirán sus funciones en el Plan.</li> <li>- El Centro de Operaciones, que se ubicará en el Centro de Control de la Autoridad Portuaria.</li> <li>- El resto de unidades del organigrama de emergencia serán activados en función de las características y necesidades de las operaciones de lucha contra la contaminación.</li> <li>- Serán activados progresivamente los medios materiales de lucha contra la contaminación que sean necesarios en función de la situación.</li> </ul> <p>En esta fase puede ser necesario activar todos los grupos del organigrama en emergencia y todos los medios inventariados en el presente Plan. Ésta finaliza cuando ya han sido puestos en funcionamiento todos estos recursos y se sigue sin controlar la situación.</p>

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RECURSOS MOVILIZADOS
<p style="text-align: center;"><b>Fase EMERGENCIA Situación 1 y posteriores</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquiera de los casos anteriores, en los que los recursos movilizados por la instalación, empresa o buque, más los de la Autoridad Portuaria no sean suficientes para controlar la situación.</li> <li>• Consecuencia de ello, el vertido amenaza zonas de especial vulnerabilidad, el espacio costero de varios municipios limítrofes o las aguas jurisdiccionales de otros Estados.</li> <li>• <b>Accidente de un buque fondeado o realizando maniobra de aproximación a puerto en zona II, con vertido de sus desechos, carga o combustible al mar, cuando los medios dispuestos en la situación 0 no sean suficientes.</b></li> </ul> <p>En estos casos se activará, además del <b>Plan Interior Marítimo de la Autoridad Portuaria, al menos un plan de contingencias de ámbito superior.</b></p> <p>Esta situación es más probable que se alcance en el caso de grandes vertidos de granel líquido o de accidentes de buques.</p>	<p>Los medios indicados en el nivel anterior, más los adscritos a los correspondientes Planes de Contingencias de ámbito superior activados.</p> <p>No obstante, en este caso las diferentes unidades del organigrama de emergencia se integrarán en las unidades correspondientes del plan de ámbito superior.</p> <p>En relación a esta materia, no se establecen diferencias entre las situaciones 1 y posteriores, ya que en todas ellas se encontrará activa toda la estructura directiva y operativa del presente Plan.</p>

**Nota:** *En la zona II tanto del Puerto de Almería como de el de Carboneras, no se realizan operaciones que en principio incluyan riesgos a nivel operativo (no se dan suministros buque a buque, monoboyas, etc.), siendo esta zona destinada a fondeo y acceso a puerto. Por tanto un accidente que ocurra en esta zona claramente tendrá un buque implicado, no estando vinculada ninguna de las instalaciones portuarias en el mismo. Para las contingencias que se produzcan en zona II, se activará el P.I.M de la A.P.A., en el situación 0, siendo tratadas estas zonas según los procedimientos establecidos para la zona I. Para emergencias con una magnitud significativa, que exceda, o se prevea que lo haga, las aguas de servicio de los puertos objeto del ámbito de aplicación o bien que los medios de la Autoridad Portuaria no resulten suficientes para el control de la contaminación en la que se den las condiciones establecidas en la letra b) del apartado 1 del artículo 5 del Plan Marítimo Nacional, se actuará como el mismo indica, solicitándose la activación del Plan Marítimo Nacional siendo la Autoridad Marítima quien determine el nivel de tal activación en función de la magnitud y peligrosidad del vertido, y del grado de amenaza que dicho vertido suponga para zonas vulnerables. Además, tal y como establece el artículo 20.c de la Orden FOM, la dirección de la emergencia*

*corresponderá al Director General de la Marina Mercante o al Subdirector General de Seguridad, Contaminación e Inspección.*

## 4. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DE RESPUESTA

### 4.1. Organigrama en emergencia

#### FASE DE ALERTA

En la fase de alerta se movilizan exclusivamente los órganos precisos para la confirmación de la emergencia y el seguimiento de las operaciones, sin participar directamente en las mismas:



#### Funciones del Centro de Control:

- Transmitir la comunicación de la emergencia al Técnico de Medioambiente y al Jefe de Seguridad y PRL en horario laboral, y al Jefe de Turno de la Policía Portuaria fuera de este horario.
- Efectuar las comunicaciones que solicite esta persona.

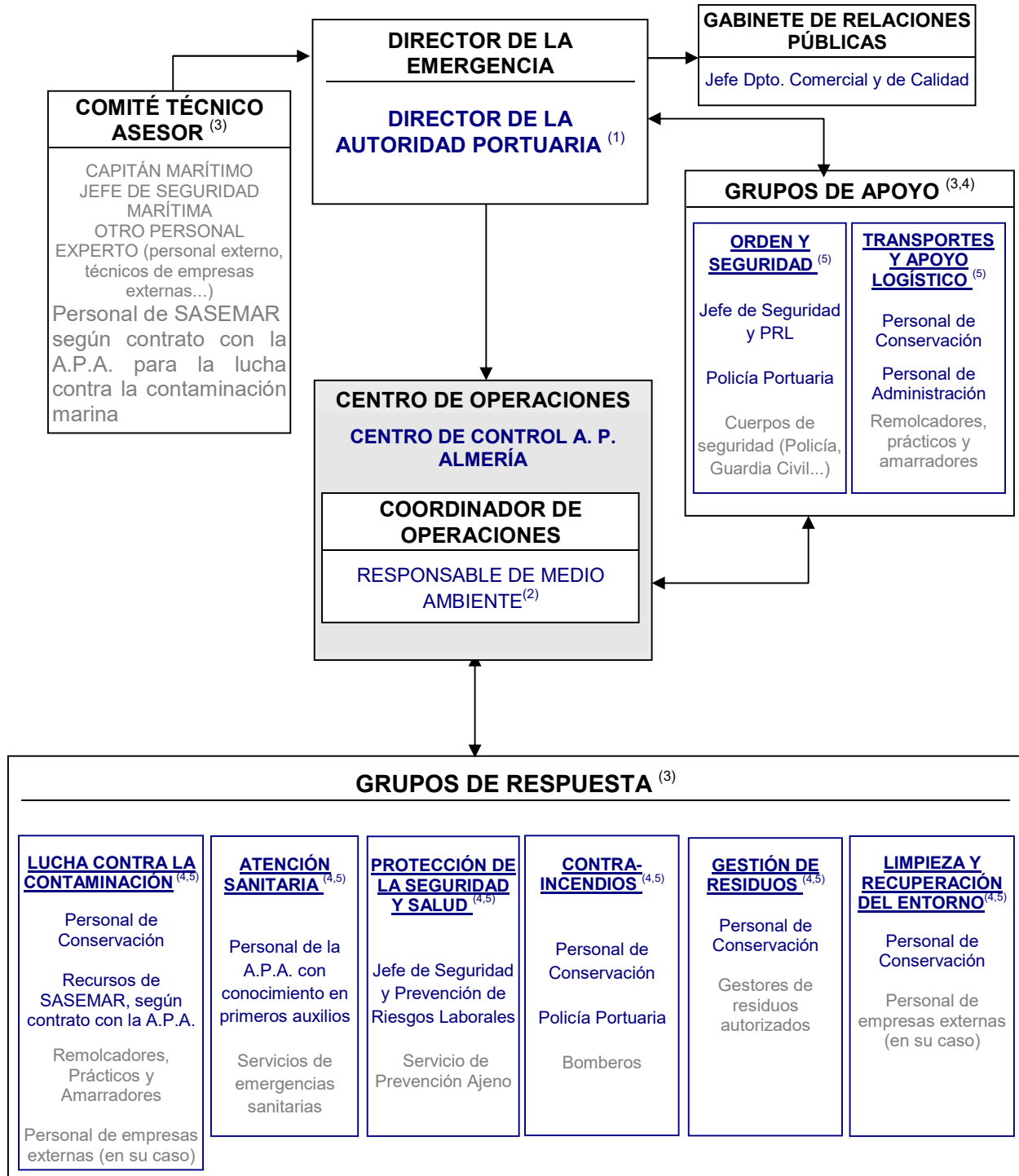
#### Funciones del Responsable de Medio Ambiente (en su ausencia, Jefe de Seguridad):

- Acudir al lugar de la emergencia y evaluar la situación, con el fin de determinar la necesidad de activar el PIM.
- Permanecer en el lugar de la emergencia con el fin de vigilar las operaciones y la evolución de la misma, en caso de resultar necesario.

#### Funciones del Jefe de Turno de la Policía Portuaria:

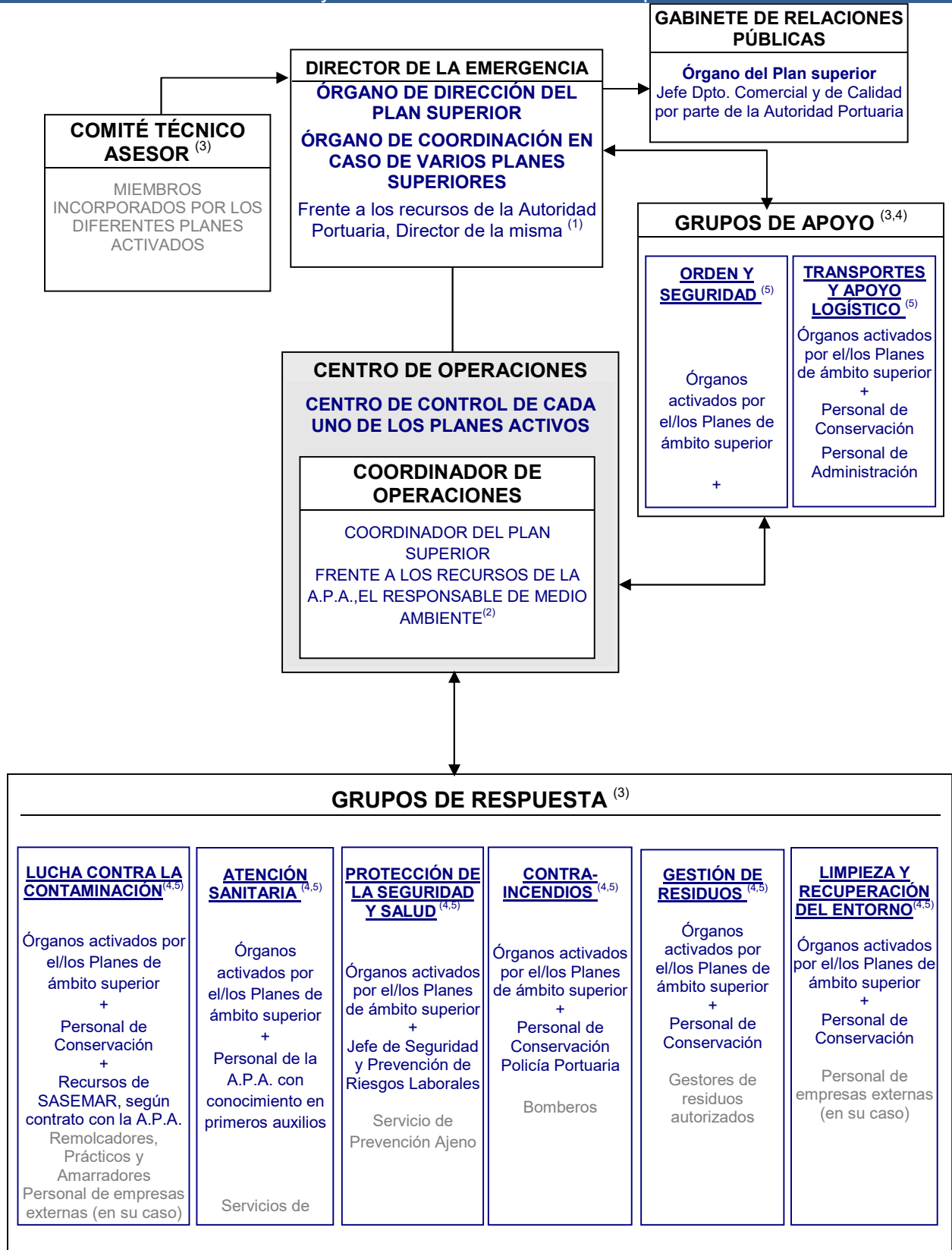
- Acudir al lugar de la emergencia si ésta se produce fuera del horario laboral, evaluar la situación y, en función de las circunstancias de la misma, indicar al Centro de Control que localice al Técnico de Medioambiente y/o al Jefe de Seguridad.
- Permanecer en el lugar de la emergencia con el fin de vigilar las operaciones y la evolución de la misma, en caso de resultar necesario.

**FASE DE EMERGENCIA. Situación 0**  
**Se encuentra activo el Plan Interior Marítimo de la Autoridad Portuaria y puede que algún otro de ámbito inferior**



**FASE DE EMERGENCIA. Situaciones 1, 2 y 3 <sup>(7)</sup>**

Se encuentra activo el Plan Marítimo de la Autoridad Portuaria, puede que algún otro de ámbito inferior y al menos un Plan de ámbito superior



**Notas:**

- (1) *En su ausencia, Jefe del Departamento de Explotación y Conservación.*
- (2) *En su ausencia, Jefe de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.*
- (3) *Estas unidades pueden no activarse simultáneamente. Se activarán en función de la gravedad y las características de la emergencia.*
- (4) *Los Grupos de Respuesta actúan bajo las órdenes inmediatas del "Jefe de Equipo" y en del Coordinador de Operaciones. Cuando confluyan en una misma zona Grupos de Respuesta o de Apoyo adscritos a diferentes Planes de Contingencias, el Director de la Emergencia designará un "Coordinador de Zona" entre los jefes de dichos grupos.*
- (5) *Se han marcado en color gris las unidades externas que pueden participar en las operaciones integradas en la estructura organizativa de la Autoridad Portuaria en el marco de un acuerdo o contrato, sin que se tenga que activar otro Plan necesariamente.*
- (6) *En su ausencia, Jefe de División de Policía Portuaria.*
- (7) *La diferencia entre los organigramas de emergencia en la situación 0 y en las situaciones posteriores (1-3) radica en que en la situación 0 se irán activando progresivamente los diferentes grupos de respuesta en función de las necesidades y las circunstancias de la emergencia. En última instancia, se podrán encontrar activos en esta situación todas las unidades contempladas en el organigrama de emergencia que se representa. En situaciones 1-3, se mantendrán activas todas estas unidades, solo que integradas en un Plan de ámbito superior y bajo la dirección de éste último. No obstante, en función de las circunstancias de la emergencia, en cualquiera de estas situaciones podrán existir grupos que, aunque se movilicen por sí fuera necesario que entraran en acción, podrán no participar en las operaciones (por ejemplo, el Grupo de Asistencia Sanitaria si no se han producido daños personales, o el de Lucha Contra Incendios si no se presenta ningún riesgo de este tipo).***

#### 4.2. Esquema de los órganos de participación del Plan

Cuando les sea comunicada la activación del Plan Interior Marítimo, las unidades mostradas en los diagramas del apartado anterior deben dirigirse al lugar que les sea indicado y asumir las funciones que tienen asignadas en el organigrama de emergencia, dependiendo de la fase en la que ésta sea activada.

A continuación se presenta un esquema de participación de los diferentes órganos de dirección y respuesta del Plan Interior Marítimo de la Autoridad Portuaria.

## Plan Interior Marítimo de los Puertos de Almería y Carboneras

	<b>FASE ALERTA</b>	<b>FASE EMERGENCIA. SITUACIÓN 0</b>	<b>FASE EMERGENCIA. SITUACIONES 1-3</b>
DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA	Sin participación directa	Director de la Emergencia	Director de la Emergencia frente a la A.P.A., bajo la dirección general del Plan superior activado
RESPONSABLE DE MEDIO AMBIENTE	Acudir al lugar de la emergencia y decidir si es necesario activar el Plan	Coordinador de Operaciones	Coordinador de Operaciones frente a la A.P.A., siguiendo las instrucciones del Coordinador del Plan superior activado
JEFE DE SEGURIDAD Y REVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	Asumir las responsabilidades del Técnico de Medio Ambiente en su ausencia	Coordinador de Operaciones en ausencia del Técnico de Medio Ambiente  Componente de los Grupos de Orden y Seguridad y de Protección de la Seguridad y Salud	Coordinador de Operaciones, en ausencia del Técnico de Medio Ambiente, siguiendo las instrucciones del Coordinador del Plan superior activado  Componente de los Grupos de Orden y Seguridad y de Protección de la Seguridad y Salud, integrado en los correspondientes Grupos del Plan superior activado
CENTRO DE CONTROL A.P.	Transmitir comunicaciones	Centro de Operaciones del PIM	Centro de Operaciones del PIM
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN	Sin participación directa	Director de la Emergencia, en ausencia del Director del Puerto	Director de la Emergencia frente a la A.P.A., en ausencia del Director del Puerto, bajo la dirección del Plan de ámbito superior activado
JEFE DE DIVISIÓN DE POLICÍA PORTUARIA	Asumir las responsabilidades del Jefe de Seguridad en su ausencia	Asumir las responsabilidades del Jefe de Seguridad en su ausencia	Asumir las responsabilidades del Jefe de Seguridad en su ausencia, bajo la dirección del Plan de ámbito superior
JEFE DEL DPTO. COMERCIAL Y DE CALIDAD	Sin participación directa	Gabinete de Relaciones Públicas	Gabinete de Relaciones Públicas, integrado en el correspondiente del Plan de ámbito superior
POLICÍA PORTUARIA	Acudir al lugar de la emergencia e informar al Centro de Control	Grupo de Orden y Seguridad	Grupo de Orden y Seguridad, integrado en el grupo correspondiente del Plan de ámbito superior
PERSONAL DE CONSERVACIÓN	Sin participación directa	Grupos de transporte y apoyo logístico, lucha contra la contaminación, lucha contra incendios, gestión de residuos y limpieza y recuperación del entorno	Los mismos grupos, aunque integrados en los grupos correspondientes del Plan de ámbito superior
PERSONAL CON CONOCIMIENTO EN PRIMEROS AUXILIOS	Sin participación directa	Grupo de atención sanitaria	Grupo de atención sanitaria, integrado en el grupo correspondiente del Plan de ámbito superior
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN	Sin participación directa	Grupo de apoyo y transporte logístico	Grupo de apoyo y transporte logístico, integrado en el grupo correspondiente del Plan de ámbito superior



### 4.3. Fichas de actuación de los órganos de dirección y respuesta del Plan

#### FICHA DE ACTUACIÓN: DIRECTOR DE LA EMERGENCIA

• **Ejercido por:**

Director del Puerto.  
En su ausencia, Jefe del Departamento de Explotación y Conservación

• **Ubicación:**

Centro de Operaciones o lugar de la emergencia

• **Funciones:**

- Asumir la Dirección de la emergencia por contaminación marina accidental
- Activar el Plan Interior Marítimo en la fase que corresponda
- Decidir la activación de diferentes grupos de apoyo, grupos de respuesta o integrantes del comité técnico asesor, en función la fase de la emergencia y de sus características
- Adoptar las decisiones generales sobre las operaciones de respuesta y ordenar su ejecución. Aprobar el Plan Operativo
- Adoptar las decisiones generales sobre la limpieza y recuperación de zonas afectadas y dirigir la ejecución de estas tareas
- Adoptar las medidas pertinentes para estar informado en todo momento
- Efectuar un seguimiento de las operaciones
- Mantener un contacto permanente con el Coordinador de Operaciones y evaluar la situación de acuerdo con el desarrollo de los acontecimientos
- Establecer contacto con otros organismos, instituciones y empresas a fin de recabar de los mismos los medios materiales y humanos necesarios en cada fase de las operaciones y decidir su incorporación
- Solicitar el asesoramiento, en caso de ser necesario, del Comité Técnico Asesor, así como de aquellas personas o entidades que por su conocimiento o relación con la emergencia puedan ser de utilidad
- Disponer las medidas de apoyo a los grupos de respuesta que sean necesarias para facilitar el trabajo de los mismos
- Ordenar el control de accesos y restricciones de paso de la zona
- Decidir, tras recabar la información necesaria, la activación de un plan de contingencias de ámbito superior. Relaciones con los órganos de dirección de éstos

**FICHA DE ACTUACIÓN:  
DIRECTOR DE LA EMERGENCIA**

- Aprobar los gastos extraordinarios que sean necesarios para el desarrollo de las operaciones de respuesta (adquisición de medios o subcontratación de servicios)
- Establecer, en su caso, las consignas y comunicaciones a transmitir a las autoridades locales y a los medios de comunicación
- Ordenar la apertura del correspondiente expediente administrativo sobre el suceso
- Declarar al fin de la emergencia cuando proceda
- Ordenar el mantenimiento de retenes de vigilancia, en caso de que sean precisos tras el cierre de la emergencia
- Evaluar, tras el fin de la emergencia, los daños ocasionados, la eficacia de las operaciones de respuesta y la necesidad de introducir cambios en el Plan Interior Marítimo
- Formar parte del Comité de revisión del Plan
- Aprobar las actuaciones para la implantación y difusión del Plan
- Coordinar la investigación de las causas de la emergencia
- Mantener las relaciones institucionales entre las administraciones públicas competentes.

**FICHA DE ACTUACIÓN:  
COORDINADOR DE LA EMERGENCIA****• Ejercido por:**

Técnico de Medio Ambiente  
En su ausencia, Jefe de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales

**• Ubicación:**

Centro de Operaciones o lugar de la emergencia

**• Funciones:**

- Acudir al lugar de la emergencia tras recibir el aviso de una emergencia por contaminación marina accidental, con el objeto de evaluar su magnitud
- Elaborar el Plan Operativo y proponer a la Dirección para su aprobación
- Coordinar las operaciones de lucha contra la contaminación, de acuerdo con este Plan Operativo
- Asesorar a la Dirección de la emergencia sobre la activación de grupos de apoyo y de respuesta
- Asegurarse de mantenerse informado en todo momento por parte del Centro de Operaciones o de los Jefes de los Grupos de Respuesta
- Mantener informada a la Dirección de la emergencia, cumpliendo sus disposiciones y proponiendo las medidas técnicas que considere necesarias
- Solicitar de la Dirección de la emergencia los medios materiales y humanos que considere necesarios
- Proponer a la Dirección de la emergencia la activación de un plan de contingencias de ámbito superior cuando las circunstancias de la emergencia lo requieran.
- Proponer a la Dirección de la emergencia el fin de la misma cuando considere que la situación de emergencia se puede dar por concluida
- Elaborar el Informe de la Emergencia y presentarlo a la Dirección de la misma
- Formar parte del Comité de Revisión del Plan Interior Marítimo
- Participar en las actuaciones de implantación y difusión del Plan que le sean ordenadas por la Dirección de la Emergencia

FICHA DE ACTUACIÓN:  
CENTRO DE OPERACIONES• **Ejercido por:**

Personal del Centro de Control de la Autoridad Portuaria

• **Ubicación:**

Centro de Operaciones o lugar de la emergencia

• **Funciones:**

- Realizar las notificaciones pertinentes derivadas de la comunicación de la emergencia, la activación del Plan Interior Marítimo y las relativas a la activación de otros Planes de ámbito superior
- Cumplimentar el "Informe de contaminación marina" en caso de que la notificación de la emergencia no se haya recibido en dicho documento
- Localizar a las personas y órganos previstos en el Organigrama en Emergencia
- Solicitar la movilización de los medios necesarios a las empresas o entidades responsables, cuando lo solicite el Director de la Emergencia
- Recabar de la empresa o del buque responsable del vertido la información necesaria, entre ésta la Ficha de Datos de Seguridad del producto
- Mantener las comunicaciones entre todas las partes involucradas en la emergencia
- Cumplimentar los "Partes de Operaciones" periódicamente o cuando lo solicite el Director de la Emergencia
- Obtener información meteorológica y del estado de la mar, periódicamente o cuando lo solicite el Director de la Emergencia.

FICHA DE ACTUACIÓN:  
COMITÉ TÉCNICO ASESOR• **Ejercido por:**

Capitán Marítimo, Jefe de Seguridad Marítima y personal externo experto en la materia (entidades públicas, empresas especializadas...)

• **Ubicación:**

Centro de Control de Emergencias, lugar de la emergencia o su ubicación habitual, no requiriéndose en todos los casos su desplazamiento al Puerto

• **Funciones:**

- Asesorar al Director de la Emergencia en la toma de decisiones sobre aspectos técnicos concretos de la lucha contra la contaminación, en base al estudio del desarrollo de los acontecimientos.

FICHA DE ACTUACIÓN:  
GABINETE DE RELACIONES PÚBLICAS• **Ejercido por:**

Jefe del Departamento Comercial y de Calidad

• **Ubicación:**

Centro de Control de Emergencias o cualquier otra ubicación en la que pueda desarrollar sus funciones de forma adecuada

• **Funciones:**

- Transmitir la información que determine el Director de la Emergencia a los medios de comunicación.
- Elaborar para ello las notas de prensa e informes que sean precisos.
- Atender a los medios de comunicación.

**FICHA DE ACTUACIÓN:  
GRUPOS DE APOYO. ORDEN Y SEGURIDAD****• Ejercido por:**

Policía Portuaria. Pueden colaborar fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado

**• Ubicación:**

Lugar de la emergencia o lugares a los que son asignados para desempeñar sus funciones específicas

**• Funciones:**

- Controlar y señalizar los accesos al lugar de la emergencia, no permitiendo la entrada de ninguna persona que no haya sido autorizada por la Dirección de la Emergencia
- Acompañar a las personas autorizadas hasta el lugar de la emergencia, o bien indicarles los lugares a los que se tienen que dirigir
- Organizar la evacuación de personas para facilitar las operaciones anticontaminación
- Balizar el espacio de tierra que pudiera resultar afectado o que fuera necesario aislar para el desarrollo de las operaciones
- Mantener, en general, las condiciones de orden y seguridad necesarias para el desarrollo de las operaciones de lucha contra la contaminación.

**FICHA DE ACTUACIÓN:  
GRUPOS DE APOYO. TRANSPORTES Y APOYO LOGÍSTICO****• Ejercido por:**

Personal de Conservación  
Personal de Administración  
Pueden participar Amarradores, Prácticos y Remolcadores

**• Ubicación:**

Lugar de la emergencia o lugares a los que son asignados para desempeñar sus funciones específicas

**• Funciones:**Personal de Conservación:

- Proporcionar los medios de transporte necesarios para equipos de trabajo, personas, residuos u otros materiales generados durante el transcurso de toda la situación de emergencia
- Abastecer a los grupos de respuesta de los elementos necesarios para su trabajo, como vestuario, herramientas, maquinaria, etc.
- Proporcionar los servicios auxiliares necesarios para el desarrollo de las operaciones de lucha contra la contaminación (suministro de electricidad, agua, almacenes...)
- Realizar las operaciones de reparación o mantenimiento necesarias para que los equipos de trabajo se encuentren en perfectas condiciones de uso durante las operaciones de lucha contra la contaminación.

Personal de Administración:

- Gestionar órdenes de compra y contratos para la prestación de servicios conforme a las instrucciones proporcionadas por el Director de la emergencia
- Realizar las labores administrativas que deriven del desarrollo de las operaciones de lucha contra la contaminación.

**FICHA DE ACTUACIÓN: GRUPOS DE RESPUESTA.  
GENERALIDADES****• Ejercido por:**

Cada unidad o grupo de unidades que tienen asignada una tarea específica dentro del Plan Operativo constituye un Grupo de Respuesta. Dentro de cada Grupo de Respuesta, cada unidad participa en las tareas relacionadas con su actividad habitual. Los Grupos de Respuesta tienen un mando único o "Jefe de Grupo", que recibe órdenes del Coordinador de Operaciones o Coordinador de Zona, en caso de que haya más de un plan de contingencias activo.

**• Ubicación:**

Lugar de la emergencia o lugares a los que son asignados para desempeñar sus funciones específicas.

**• Funciones generales:**

- Dirigirse al lugar asignado tras recibir un aviso.
- Ejecutar las órdenes de su Jefe de Operaciones, coordinado por el Coordinador de Operaciones o Coordinador de Zona.
- Colaborar con otras unidades integrantes de su grupo de respuesta pertenecientes a otros organismos.
- Facilitar la información que el Centro de Control de Emergencias solicite.

**FICHA DE ACTUACIÓN: GRUPOS DE RESPUESTA  
OPERACIONES DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN****• Ejercido por:**

Personal de Conservación.

Pueden participar Amarradores, Prácticos y Remolcadores y empresas externas especializadas.

**• Ubicación:**

Lugar de la emergencia.

**• Funciones específicas:**

- Respuesta inmediata ante el riesgo (de explosión, incendio o riesgo químico, entre otros).
- Aplicar la técnica de lucha contra la contaminación indicada en el Plan Operativo.
- Recoger el vertido.
- Recoger los medios de contención, efectuar la limpieza y mantenimiento de los mismos.



**FICHA DE ACTUACIÓN: GRUPOS DE RESPUESTA  
ATENCIÓN SANITARIA****• Ejercido por:**

Personal de la Autoridad Portuaria con conocimientos en primeros auxilios.  
Unidades de emergencias sanitarias y centros sanitarios.

**• Ubicación:**

Lugar de la emergencia o centros sanitarios.

**• Funciones específicas:**

- Primeros auxilios y atención médica a aquellas personas que han sufrido algún daño en el accidente que ha producido el derrame.
- Primeros auxilios y atención médica a aquellas personas afectadas por el contacto o inhalación del producto derramado, o por accidentes producidos durante las operaciones de lucha contra la contaminación.

**FICHA DE ACTUACIÓN: GRUPOS DE RESPUESTA  
JEFE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES****• Ejercido por:**

Jefe de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales.  
Puede participar el Servicio de Prevención Ajeno de la Autoridad Portuaria.

**• Ubicación:**

Lugar de la emergencia.

**• Funciones específicas:**

- Evaluar los riesgos asociados a las operaciones de lucha contra la contaminación, proporcionando instrucciones para su desarrollo en condiciones seguras.
- Asegurar que el personal que participe en las operaciones cuente con la formación e información necesarias para ello.
- Establecer los medios de protección colectiva necesarios y proporcionar a las unidades que formen parte del operativo de lucha contra la contaminación los equipos de protección individual precisos.
- Coordinar la vigilancia de la salud que se estime necesaria para los trabajadores, tras las operaciones.

FICHA DE ACTUACIÓN: GRUPOS DE RESPUESTA  
CONTRAINCENDIOS• **Ejercido por:**

Personal de Conservación y de la Policía Portuaria.

• **Ubicación:**

Lugar de la emergencia.

• **Funciones específicas:**

- Desplazarse al lugar del derrame y aplicar las técnicas adecuadas para prevenir que el producto vertido se incendie (rociado de agua, aplicación de espumógenos...).
- Extinguir el incendio en caso de que éste se produzca pese a las medidas de prevención aplicadas.

FICHA DE ACTUACIÓN: GRUPOS DE RESPUESTA  
GESTIÓN DE RESIDUOS• **Ejercido por:**

Personal de Conservación.

• **Ubicación:**

Lugar de la emergencia y espacios habilitados para el almacenamiento temporal de los residuos.

• **Funciones específicas:**

- Localizar y acondicionar áreas de almacenamiento temporal de los residuos recuperados durante las operaciones de recogida del derrame o de limpieza de las zonas afectadas.
- Tratamiento o pretratamiento de los residuos recogidos (separación o eliminación), en el caso de que se opte por aplicar operaciones simples para la gestión de dichos residuos en las instalaciones portuarias. Habilitar, en ese caso, los dispositivos que sean necesarios para ello.
- Traslado de los residuos y tratamiento de los mismos. (Gestores de residuos autorizados)

### FICHA DE ACTUACIÓN: GRUPOS DE RESPUESTA LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO

• **Ejercido por:**

Personal de Conservación.  
 Empresas especializadas (en su caso).

• **Ubicación:**

Lugar de la emergencia y espacios afectados por el vertido.

• **Funciones específicas:**

- Proceder a la retirada del vertido depositado.
- Realizar las operaciones de limpieza y descontaminación de las zonas afectadas.
- Efectuar las actuaciones para la recuperación de la biodiversidad.

### PERSONAS SIN MISIÓN ESPECÍFICA ASIGNADA

**El resto de trabajadores de la Autoridad Portuaria o de empresas ubicadas en los Puertos de Almería y Carboneras, la tripulación de buques, así como aquellas personas que se encuentren circunstancialmente en el lugar del accidente**, que no tengan asignadas una misión específica en el presente capítulo del Plan de Contingencias, deberán:

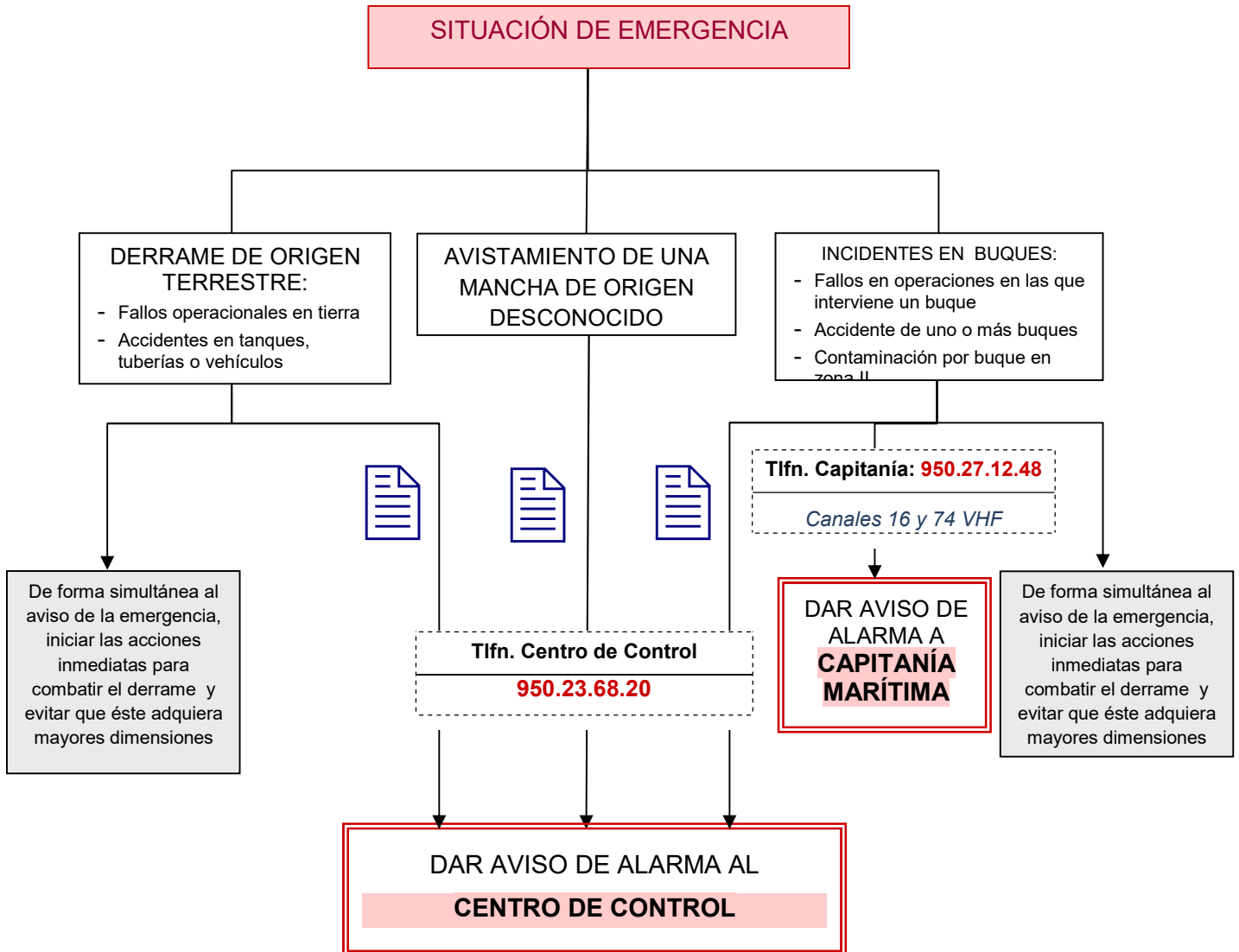
- Avisar al Centro de Control en caso de que avisten una mancha o un derrame de hidrocarburos o cualquier otra sustancia contaminante.
- Cumplir las órdenes de las unidades del Organigrama de Emergencia.
- Evacuar las zonas que éstos indiquen, con el objeto de facilitar las maniobras de lucha contra la contaminación.

**El personal de empresas portuarias y el resto de personal de la Autoridad Portuaria**, prestará su colaboración con las unidades del organigrama en emergencia, y pondrán a su disposición los medios necesarios para hacer frente a la misma, cuando sea solicitado por el Director de la Emergencia.

**En el caso de que se encuentren activos más de un Plan de Contingencias, el plan de ámbito inferior mantendrá su estructura y se integrará en el Plan superior de forma "horizontal", operando bajo la Dirección del Plan de ámbito superior.**

## 5. COMUNICACIÓN Y ACTIVACIÓN DEL PLAN

### 5.1. Información inicial del suceso

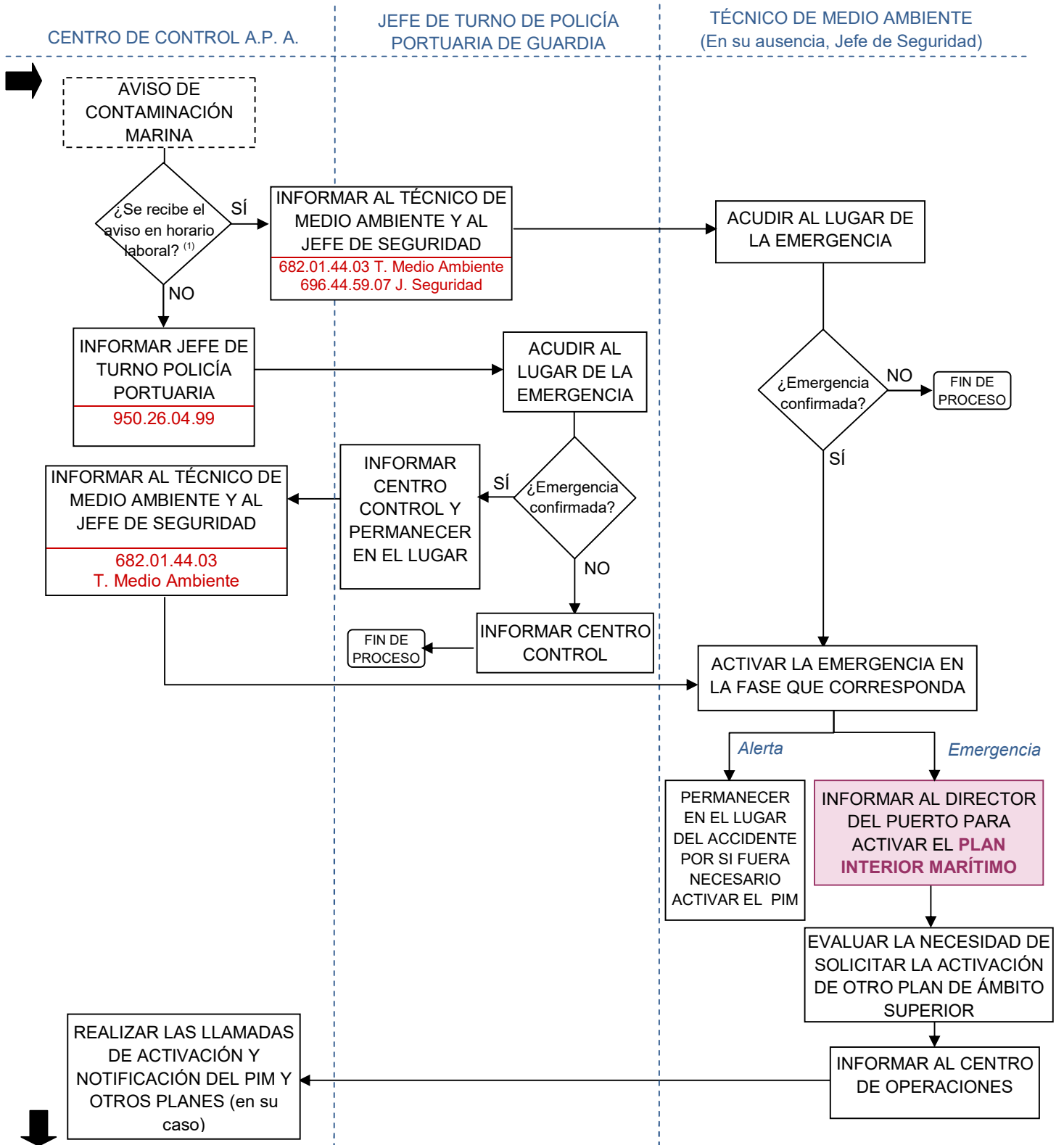


**"INFORME SOBRE CONTAMINACIÓN MARINA (POLREP)" (Anexo I)** Este informe incluye datos como la Identificación de la persona que realiza la comunicación, el lugar geográfico de la contaminación, naturaleza, origen, causa de la misma...

Debe ser cumplimentado por la persona que comunica el accidente y enviado al Centro de Operaciones. En caso de que no se disponga de medios para ello, transmitir esta información verbalmente al personal del Centro de Operaciones, que es quien procede a cumplimentarlo en ese caso.

**Nota:** Si el aviso de emergencia es recibido directamente por cualquier otro miembro del Organigrama de Emergencia, éste deberá igualmente transmitirlo al Centro de Control antes de iniciar cualquier medida.

### 5.2. Procedimiento de activación del Plan



(1) Horario laboral: De 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos

### 5.3. Procedimiento de notificación

Una vez activado el Plan Interior Marítimo, el CENTRO DE OPERACIONES procederá a efectuar aviso a las siguientes entidades:

DIRECTOR DE LA AUTORIDAD PORTUARIA .....	950.23.60.33 - 696.44.56.88
JEFE DE SEGURIDAD .....	950.25.28.35 - 696.44.59.07
JEFE DPTO. EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN .....	650.93.86.22 - 950.23.60.33
(En ausencia del Director de la APA)	
RESP. POLICIA PORTUARIA (en ausencia Jefe Seguridad) .....	950.23.51.86 - 690.20.94.78
CAPITÁN MARÍTIMO .....	950.27.12.48 - 629.25.31.64
JEFE DE SEGURIDAD MARÍTIMA:.....	950.27.12.48 - 639.98.39.31
CENTRO DE EMERGENCIAS REGIONAL .....	958.00.11.12 - 112
(En caso de que la contaminación pudiera afectar a la costa)	
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA .....	950.21.00.00 - 950.62.10.48
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS.....	950.13.61.12 - 660.61.00.17
RESPONSABLE INSTALACIÓN.....	Listado de Anexo II
(Si la emergencia tiene lugar o afecta a una instalación)	

### 5.4. Comunicación durante la emergencia

En el momento en que se active el Plan Interior de Contingencias, se reservará el siguiente canal específico para comunicaciones relacionadas con la emergencia:

**CANAL DE EMERGENCIA:**

**Frecuencia 150.875      Dial 1**

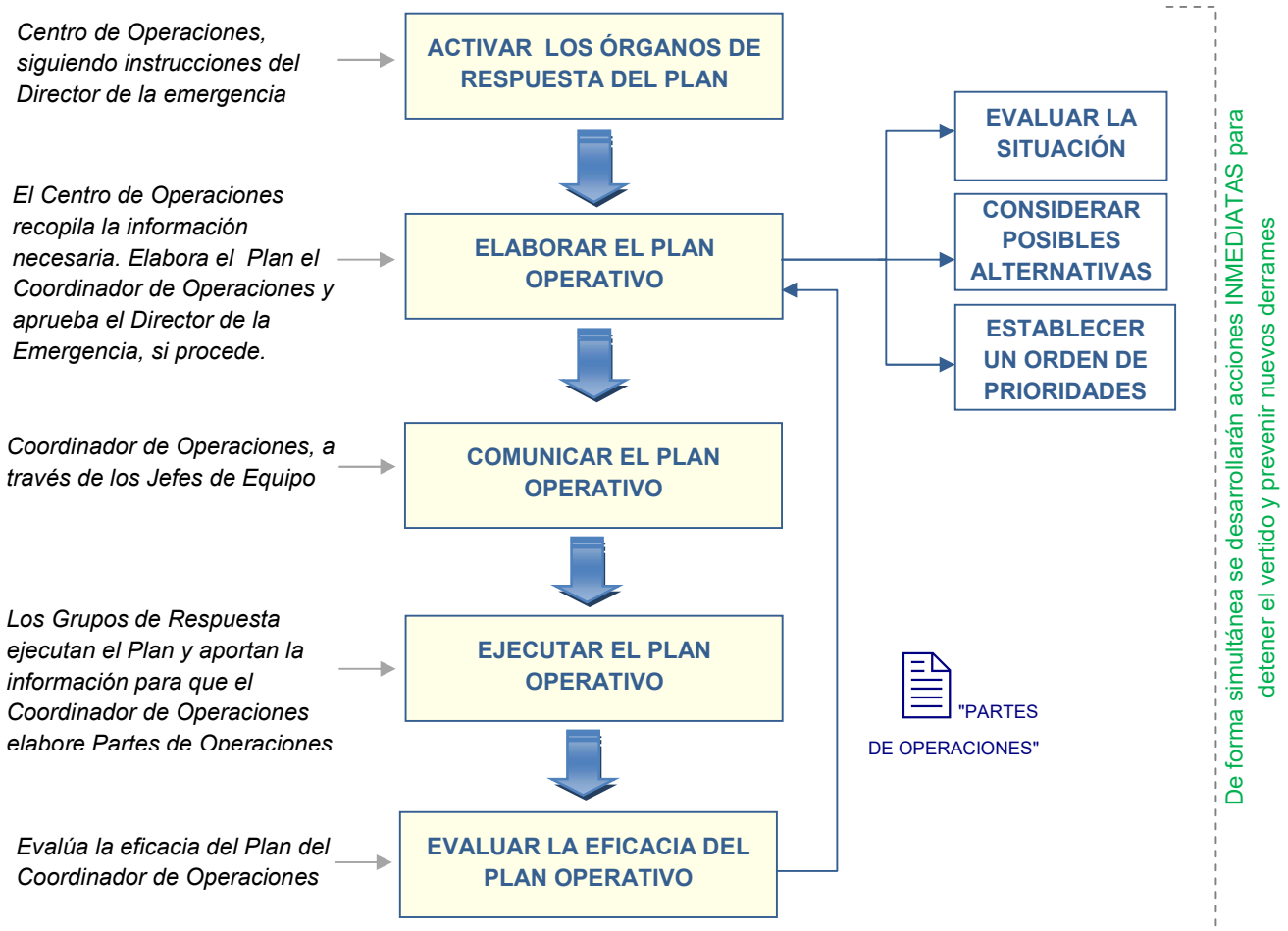
El Centro de Operaciones comunicará el siguiente mensaje por radio:

**"EMERGENCIA. CANAL DE USO EXCLUSIVO DE EMERGENCIA"**

Como regla general, cada grupo de respuesta mantendrá el contacto con su respectivo responsable a través de los canales habituales de comunicación, salvo que el grupo esté integrado por miembros pertenecientes a distintos organismos, en cuyo caso se fijarán los más convenientes.

## 6. ROCEDIMIENTO OPERATIVO DE ACTUACIÓN

### 6.1. Esquema general de actuación



**LA CLAVE PARA QUE LAS OPERACIONES DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN MARINA ACCIDENTAL SE DESARROLLEN CON ÉXITO ES LA RAPIDEZ DE ACTUACIÓN.** No obstante, no se iniciarán las operaciones hasta que el personal no haya adoptado las medidas de protección de su seguridad y salud necesarias.

## 6.2. Acciones inmediatas para detener el vertido y prevenir nuevos derrames

Corresponde la puesta en marcha de las siguientes medidas al titular de la actividad que está produciendo el vertido, debiendo ser ejecutadas por el personal que se encuentre presente en la zona de operaciones.

- Detener las operaciones de carga/descarga (en caso de que se haya producido un derrame durante una operación).
- Taponar la fisura de la tubería o tanque dañado (en caso de que se haya producido una fuga o rotura de una tubería o un tanque).
- Cerrar válvulas y aislar circuitos.
- Evitar toda fuente de ignición.
- Si las condiciones lo permiten, trasvasar el resto del contenido del tanque o del resto de tubería (si el origen del derrame es la rotura o rebose de un tanque o tubería), a otro tanque, depósito o directamente a camión cisterna habilitado para ello.
- Si el derrame se encuentra sobre la superficie terrestre, colocar medios de contención para evitar que llegue al agua. En el muelle de Pechina (Almería), evitar que el derrame alcance a la red de imbornales.
- Preparar sistema contra incendios por si se produjera el incendio del derrame.

## 6.3. Ejecutar el Plan Operativo

Una vez comunicado el Plan Operativo y dispuestas a actuar las diferentes unidades activadas, se aplicará dicho Plan, respetando en líneas generales el siguiente protocolo:

- Antes de iniciar ninguna actuación, el **GRUPO DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD** establecerá las condiciones seguras de operación y proporcionará los equipos de protección individual necesarios.
- El **GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO** trasladará los materiales necesarios y asegurará el abastecimiento de energía precisos para el desarrollo de las operaciones.



- El **GRUPO DE ORDEN Y SEGURIDAD** se ocupará de evacuar las zonas que sean necesarias por la seguridad de las personas presentes y para facilitar las actuaciones de respuesta ante el vertido. Con el mismo objeto, señalizará y acordonará en caso de ser preciso, las zonas afectadas o de operaciones.
- El **GRUPO CONTRA INCENDIOS** pondrá a disposición de actuar los medios de extinción de incendios que sean oportunos, en función de la sustancia vertida y de las condiciones del suceso.
- Los **GRUPOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN** aplicarán las técnicas de lucha contra la contaminación indicadas en el Plan Operativo, en las condiciones que en éste se especifiquen.
- El **GRUPO DE GESTIÓN DE RESIDUOS** dispondrán los medios para efectuar el almacenamiento temporal de los residuos que se generen, procediendo a su traslado a una instalación de tratamiento autorizada.
- El **GRUPO DE LIMPIEZA Y RECUPERACIÓN DEL ENTORNO** procederá a ejecutar estas acciones, una vez finalizadas las actuaciones de recuperación del vertido o bien de forma simultánea, si esto es posible.
- En todo momento, **GRUPO DE ATENCIÓN SANITARIA** prestará asistencia de primeros auxilios o asistencia especializada, según proceda, a personas que pudieran sufrir algún daño a lo largo del desarrollo de las operaciones.

Periódicamente (por periodos no superiores a 12 horas), el **Coordinador de Operaciones** elaborará "**Partes de Operaciones**", con la información que faciliten los diferentes Jefes de los Grupos de Respuesta, que dirigirá al Director de la Emergencia.

A continuación se presentan unas directrices generales para la lucha contra la contaminación marina accidental, en función del comportamiento de la sustancia vertida.

## 6.4. Fichas de respuesta para vertidos de diferentes comportamientos

### SUSTANCIAS QUE SE EVAPORAN O PRODUCEN GASES POR REACCIÓN

- Cortar la fuente y detener el vertido.
  - Si no es posible detener la fuga, verter el contenido en un depósito que se encuentre en adecuadas condiciones.
  - Mientras el vertido se encuentre en tierra, emplear barreras u otros mecanismos para evitar que alcance el cantil del muelle.
  - Alertar al personal del buque y de otras empresas que operan en las inmediaciones.
  - Identificar las sustancias y su posible evolución.
  - Predecir el tamaño y la trayectoria de la nube, para lo que pueden emplearse programas informáticos.
  - Asegurarse de que no exista riesgo de inhalación del gas por la población, teniendo en cuenta la predicción de vientos. Evacuar la zona en caso de ser necesario.
  - Alertar a las autoridades competentes en caso de que sea preciso evacuar a la población.
  - Eliminar posibles fuentes de ignición (aparatos eléctricos, superficies calientes, llamas desnudas, chispas, etc.)
  - Asegurar la disponibilidad de medios contra incendios.
  - En los casos en que proceda, emplear agua pulverizada disolver y depositar el gas o adicionar espuma contra incendios sobre el vertido. También puede hacerse uso de chorros o cortinas de agua para frenar la deriva de la nube.
  - En estos casos, emplear barreras de contención para evitar la dispersión del efluente contaminado.
  - Analizar la densidad del gas respecto a la del aire, con el objeto de determinar la altura a la que puede encontrarse.
  - Monitorizar mediante detectores de gases que permitan evaluar la toxicidad, inflamabilidad y niveles de explosividad de la sustancia vertida.
  - En caso de estimarlo necesario, hacer visible la nube, dándole un color utilizando reactivos específicos.
- Son todos aquellos líquidos volátiles que se evaporan con facilidad, o que producen gases por su reacción con el agua.
  - Estos gases pueden ser inocuos para la población y las aves o bien peligrosos (tóxicos y/o explosivos).

#### NUBES DE GASES TÓXICOS Y/O EXPLOSIVOS

##### Nubes de gases tóxicos

Obtener la concentración del gas tóxico y compararla con los límites máximos admisibles (MAC) o los valores límites de umbral (TLV). Si la concentración es menor del 10%, puede suponerse que la situación es segura.

##### Nubes de gases explosivos

Comparación de la concentración de gas con los límites inferior y superior de explosividad de la sustancia (LIE/ LSE).

### SUSTANCIAS QUE SE DISUELVEN

- Cortar la fuente y detener el vertido.
  - Si no es posible detener la fuga, verter el contenido en un depósito que se encuentre en adecuadas condiciones.
  - Mientras el vertido se encuentre en tierra, emplear barreras u otros mecanismos para evitar que alcance el cantil del muelle.
  - Predecir la extensión del área afectada mediante modelos numéricos.
  - Monitorizar el área afectada y la ecotoxicidad del mismo.
  - En caso de ser necesario, emplear técnicas de coloración.
  - Señalizar el punto de vertido y la extensión de la zona que podría resultar afectada mediante boyas u otros dispositivos.
  - En caso de que la masa de agua quede sensiblemente contaminada, alertar a las autoridades para que adopten las medidas necesarias (prohibir la pesca, controlar tomas de agua, proteger elementos que puedan quedar afectadas por vertidos corrosivos...)
  - En caso de vertidos ácidos, o básicos, y en función de la zona afectada, puede hacerse uso de agentes neutralizantes de PH como carbonato sódico y fosfato sódico. (Casos muy excepcionales). De igual modo, estudiar la posibilidad de emplear floculantes, adsorbentes...
- Grupo de sustancias que son SOLUBLES en el agua de mar.

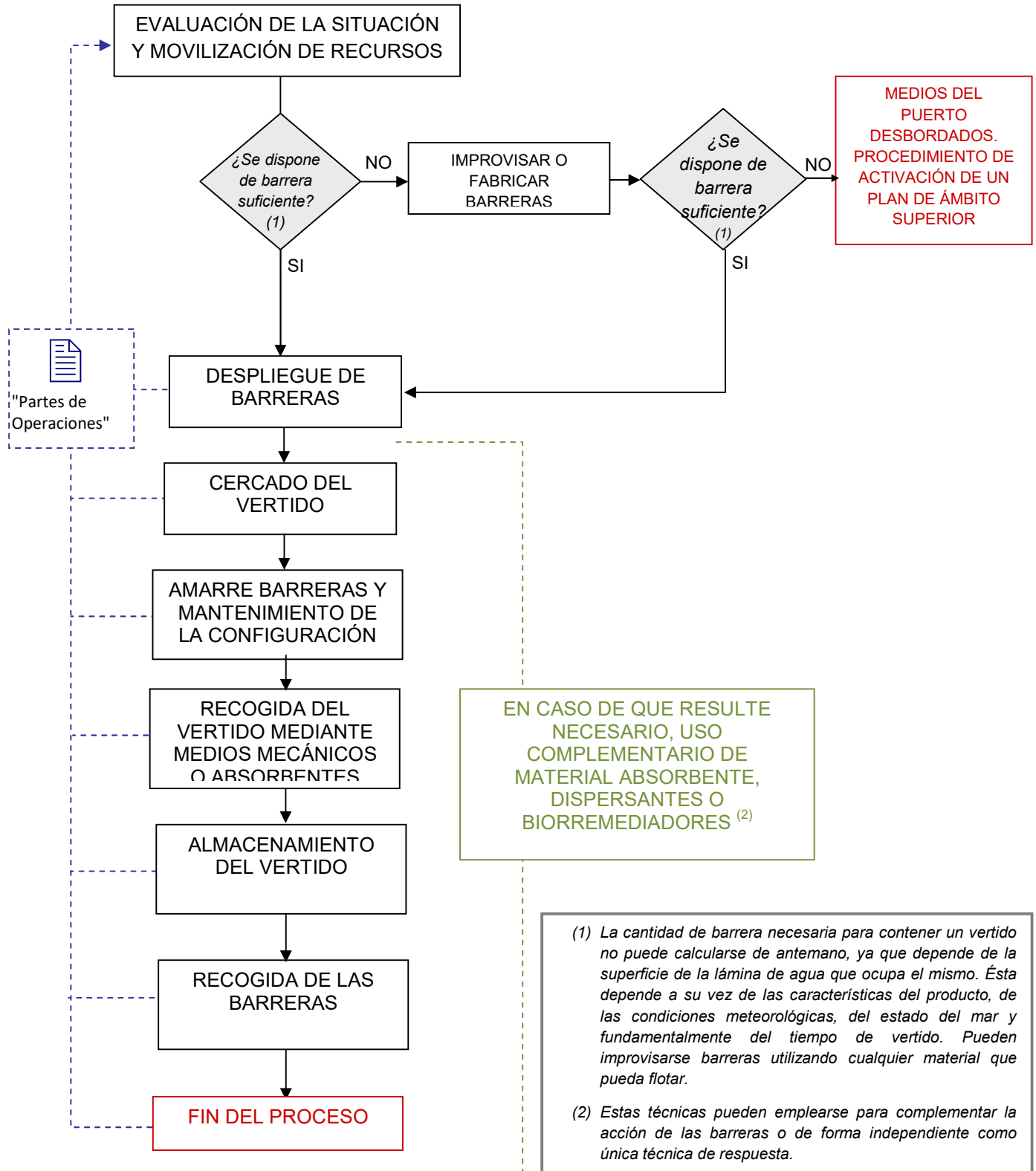
### SUSTANCIAS QUE FLOTAN

- Cortar la fuente y detener el vertido.
  - Si no es posible detener la fuga, verter el contenido en un depósito que se encuentre en adecuadas condiciones.
  - Mientras el vertido se encuentre en tierra, emplear barreras u otros mecanismos para evitar que alcance el cantil del muelle.
  - Monitorizar el área afectada y la trayectoria del vertido.
  - Aplicar las técnicas más adecuadas entre las descritas a continuación, para la contención y recogida del vertido.
- Son todos aquellos líquidos NO volátiles que son MENOS DENSOS que el agua de mar y que por lo tanto, flotan sobre la lámina de agua.

#### Sustancias que flotan con peligro de incendio

- Eliminar posibles fuentes de ignición (aparatos eléctricos, superficies calientes, llamas desnudas, chispas, etc.).
  - Restringir el acceso a la zona en riesgo.
  - En caso de que se considere procedente, administrar espuma contraincendios sobre la mancha.
  - Asegurar que se encuentren disponibles los medios de protección contraincendios.
- En este caso, la sustancia en cuestión presenta un cierto grado de volatilidad, por lo que forma gases que pueden inflamarse en presencia de una fuente de ignición.

### Procedimiento operativo para la contención del vertido mediante barreras



### SUSTANCIAS QUE SE HUNDEN

- Cortar la fuente y detener el vertido.
  - Si no es posible detener la fuga, verter el contenido en un depósito que se encuentre en adecuadas condiciones.
  - Mientras el vertido se encuentre en tierra, emplear barreras u otros mecanismos para evitar que alcance el cantil del muelle.
  - Utilizar métodos subacuáticos (buzos) para su monitorización y recuperación.
  - Aplicar barreras de contención porosas subacuáticas, en caso de que se cuente con estos medios.
  - Recuperar las sustancias mediante el empleo de dragas o sistemas de arrastre y aspiración.
  - Otra opción es inmovilizar la sustancia mediante su enterramiento, lo que se recomienda solo en situaciones excepcionales.
- Grupo de sustancias que son **MÁS DENSAS** que el agua de mar.

### BULTOS QUE FLOTAN

- Reunir toda la información posible, tanto sobre el embalaje como sobre el contenido.
  - Ajustar el nivel de protección personal al contenido del bulto, así como al estado y a las características del bulto (fugas, daños, forma...).
  - Extremar la precaución en caso de bultos que contengan sustancias químicas, especialmente en el caso de que su contenido sea desconocido o no sean legibles las etiquetas.
  - Examinar con detenimiento el estado del embalaje, identificando posibles fugas y aplicando en tal caso las medidas de seguridad apropiadas.
  - En el caso de contenedores tanque que presenten dificultades para su recuperación por su elevado peso, puede procederse a su punción controlada (en el exterior de las dársenas portuarias y siempre que la peligrosidad de la mercancía para el medio marino sea reducida).
  - Bidones o envases pequeños pueden captarse y estibarse mediante redes de elevada resistencia, desde una embarcación o una aeronave o incluso mediante una grúa en tierra.
  - En mar abierto o en el caso de contenedores con fugas, colocar cuatro eslingas en las esquinas desde un bote y proceder a su estiba a una embarcación, tras asegurarse de que la grúa tiene potencia y capacidad suficiente. Considerar que el contenedor habrá incrementado sensiblemente su peso si éste se ha llenado de agua.
  - En caso de ser necesario, bidones o bultos pequeños se pueden colocar previamente en contenedores de seguridad de mayor tamaño.
  - Una vez izados a la embarcación (en su caso), taponar posibles fugas o verter el contenido en un depósito estanco. Emplear barreras absorbentes en la embarcación, en caso de que se haya vertido para de su contenido.
- Bultos menos densos que el agua del mar

**BULTOS QUE SE HUNDEN**

- Reunir toda la información posible, tanto sobre el embalaje como sobre el contenido.
  - Ajustar el nivel de protección personal al contenido del bulto, así como al estado y a las características del bulto (fugas, daños, forma...).
  - Extremar la precaución en caso de bultos que contengan sustancias químicas, especialmente en el caso de que su contenido sea desconocido o no sean legibles las etiquetas. En tal caso aplicar las máximas precauciones de seguridad.
  - En caso de participar personal no protegido, éste debe situarse a barlovento.
  - Efectuar un barrido del fondo marino para localizar todos los bultos.
  - Marcar de forma inmediata los bultos localizados.
  - Examinar con detenimiento el estado del embalaje, identificando posibles fugas y aplicando en tal caso las medidas de seguridad apropiadas.
  - Aplicar medios mecánicos para el izado de los bultos.
  - En caso de ser necesario, bidones o bultos pequeños se pueden colocar previamente en contenedores de seguridad de mayor tamaño.
  - Solo en circunstancias muy extremas, en caso de depósitos que presentan excesivas dificultades para su izado, que contienen sustancias de reducida peligrosidad y en un medio natural poco sensible, puede plantearse la opción de confinar el depósito en el fondo o bien punzar el envase y permitir que el producto se difunda en el medio marino.
  - Una vez izados a la embarcación (en su caso), taponar posibles fugas o verter el contenido en un depósito estanco. Emplear material absorbente si se ha vertido parte de su contenido.
- Bultos más densos que el agua del mar

## 7. INVENTARIO DE MEDIOS

### 7.1. Puerto de Almería

#### MEDIOS DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN Y MATERIAL AUXILIAR

Para actuar ante derrames de hidrocarburos, la Autoridad Portuaria de Almería cuenta con material absorbente en diverso formato (barreras, rollos y alfombrillas). Éste se ubica en el almacén de pescadería.

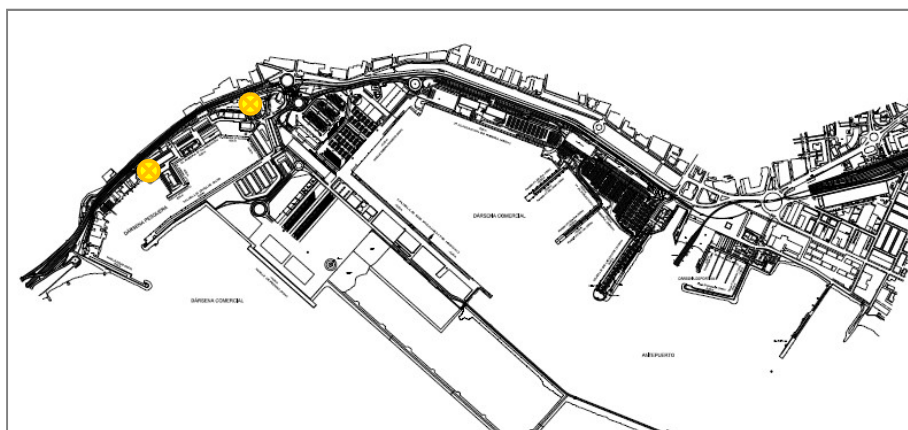


Además, en el almacén contra incendios de la Autoridad Portuaria de talleres se encuentra:

- Biorremediador
- Material auxiliar para barreras
- Dispositivo rociador de dispersante desde tierra
- Material absorbente para tierra.

También se cuenta con dos contenedores marítimos, dotados con 200 metros de barrera de contención cada uno de ellos, situados en el Muelle de Pechina y en el Muelle de Poniente. La barrera se divide en tramos de 25 metros, con un francobordo 250 mm de y un faldon de 400 mm.



**Ubicación de los medios:**



**RESPONSABLE DE LOS MEDIOS Y DATOS DE CONTACTO:**

Técnico de Medio Ambiente	682.01.44.03	Horario de trabajo: 8:00-15:00 horas. Disponibilidad: 24 horas x 365 días/año	Llaves del almacén: 1. Bajo responsabilidad del Técnico de Medio Ambiente 2. Centro de Control de la Policía Portuaria
---------------------------	--------------	---	--

Este material se puede complementar con medios de otras empresas que operan en el Puerto:

RECURSO	Propietario	Ubicación	Responsable	Forma de Contacto	Fotografías
CONTENEDOR PORTÁTIL CON MATERIAL ANTI-CONTAMINACIÓN	PETROPESCA	Dársena Pesquera	Santiago García	605.81.73.71	
2 CONTENEDORES PORTÁTILES CON MATERIAL ANTI-CONTAMINACIÓN	SERTEGO, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	Uno en la instalación de almacenamiento de Almería y otro en la rampa 6	José María López Reche	610.75.07.77	
CONTENEDOR DE MATERIAL ANTI-CONTAMINACIÓN	Contenedor de la empresa Keppler, que presta servicio a TRAYCISAL	Rampa nº 2. Muelle de Ribera, 2ª alineación. Puerto de Almería	José María López Reche	610.75.07.77	



## OTROS MEDIOS


RECURSO	Descripción y cantidad	Propietario	Ubicación	Responsable	Forma de Contacto	Disponibilidad
<b>EQUIPOS CONTRAINCENDIOS</b>						
EXTINTORES	Diversos extintores portátiles	AUTORIDAD PORTUARIA. Seguridad Empresas portuarias	Distribuidos por todos los edificios y en almacén de Contra Incendios en edificio talleres. (Dársena comercial)	Jefe de Seguridad Responsables empresas portuarias	Jefe de seguridad: 696.44.59.07 Responsables empresas: Listado cap. 7	Horario de trabajo Jefe de Seguridad: 8:00-15:00 horas. Disponibilidad: 24 horas x 365 días/año
RED DE HIDRANTES	Hidrantes Ø 70 mm tipo Barcelona	AUTORIDAD PORTUARIA. Seguridad	Distribuidos a lo largo de todo el puerto	Jefe de Seguridad	950.236820 696.445.907	Horario de trabajo: 8:00-15:00 horas. Disponibilidad: 24 horas x 365 días/año
MATERIAL AUXILIAR CONTRA INCENDIOS	Mangueras, conexiones, lanzas...	AUTORIDAD PORTUARIA. Seguridad	Almacén de Contra Incendios en edificio talleres. (dársena comercial)	Jefe de Seguridad	950.236820 696.445.907	Horario de trabajo: 8:00-15:00 horas. Disponibilidad: 24 horas x 365 días/año
EQUIPOS DE PRODUCCIÓN Y APLICACIÓN DE ESPUMA		AUTORIDAD PORTUARIA. Seguridad	Almacén de Contra Incendios en edificio talleres. (dársena comercial)	Jefe de Seguridad	950.236820 696.445.907	Horario de trabajo: 8:00-15:00 horas. Disponibilidad: 24 horas x 365 días/año
BOCAS DE INCENDIO	Bocas de incendio equipadas Ø 45 mm	AUTORIDAD PORTUARIA. Seguridad	- Cobertizo y almacenes de 2ª alineación de Ribera - Almacenes y talleres de conservación. Cobertizo "Operación estrecho" - Almacén del varadero A. Portuaria - Oficina A. Portuaria - Pantalán 1ª alineación Ribera	Jefe de Seguridad	950.236820 696.445.907	Horario de trabajo: 8:00-15:00 horas. Disponibilidad: 24 horas x 365 días/año
SISTEMA DE ROCIADORES AUTOMÁTICOS		AUTORIDAD PORTUARIA. Seguridad	- Cobertizo y almacenes de 2ª alineación de Ribera - Taller de conservación (carpintería, almacén y pintura) - Almacén del varadero A. Portuaria	Jefe de Seguridad	950.236820 696.445.907	Horario de trabajo: 8:00-15:00 horas. Disponibilidad: 24 horas x 365 días/año

A estos medios, se añaden las embarcaciones, vehículos y medios de comunicación con que cuenta la Autoridad Portuaria o empresas prestatarias de servicios portuarios, que pueden poner a disposición de la misma, en virtud de sus obligaciones de servicio público.

## 7.2. Puerto de Carboneras

Los medios disponibles para el Puerto de Almería también estarían disponibles para atender incidencias en el Puerto de Carboneras, en el muelle público gestionado directamente por la Autoridad Portuaria de Almería. Se calcula un tiempo aproximado de traslado estos medios de una hora.

Al margen de estos medios, se dispone en el muelle mencionado en el párrafo anterior un contenedor dotado con los siguientes medios de lucha contra la contaminación marítima accidental:

RECURSO	Propietario	Responsable	Forma de Contacto	Disponibilidad	Fotografías
WB23-BARRERAS ABSORBENTES	A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD PORTUARIA	Técnico de Medio Ambiente	682.01.44.03	Horario de trabajo: 8:00-15:00 horas. Disponibilidad: 24 h x 365 días/año	
WDR101-ROLLO ABSORBENTE					
GGP- ABSORBENTE GRANULADO					
1 BIG-BAG, 1 CEPILLO, 1 PALA, 2 PARES DE GUANTES Y 2 TRAJES DE PROTECCIÓN					
1 CONTENEDOR PORTÁTIL CON MATERIAL ANTI-CONTAMINACIÓN	SERTEGO, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.U.	José María López Reche (TRAYCISAL)	610.75.07.77	Disponibilidad: 24 h x 365 días/año	

Como complemento a los medios descritos, se firma un acta de mancomunación de medios anticontaminación con ENDESA y HOLCIM, los dos concesionarios presentes en el Puerto de Carboneras, para garantizar una respuesta rápida y eficaz ante cualquier incidencia poniendo a disposición rápida un mayor número y variedad de medios. A continuación se relacionan estos medios:

## Plan Interior Marítimo de los Puertos de Almería y Carboneras

RECURSO	Descripción y cantidad	Propietario	Responsable	Forma de Contacto	Disponibilidad
BARRERA DE CONTENCIÓN	500 metros de barrera cilíndrica GRINTEC 600 CL, fabricada en poliéster de alta tenacidad de 1.400 g/m <sup>3</sup> , recubierta de PVC. Compuesta por tramos de 25 m, dotados de conexiones ASTM, con carros para sistema de despliegue desde ISO contenedor. Altura total: 65 mm. Francobordo: 184 mm. Calado 456 mm. Cadena galvanizada en caliente. Material flotadores: EPS preexpandido de célula cerrada. Color naranja.	HOLCIM Y ENDESA	Miguel Borredat ----- José Alonso Benzal	950.45.41.51 ----- 950.00.80.43 625.50.53.67	Disponibilidad: 24 h x 365 días/año
BARRERA ABSORBENTE	Barrera absorbente GRINTEC con faldón en tramo de 25 m en big-bag de polipropileno.				
SKIMMER	Multiskimmer GRINTEC de cepillo de 10 m <sup>3</sup> /h, accionamiento neumático. Incluye: bomba, 20 m de latiguillos, 20 m juego de mangueras y panel de conexiones, así como cartuchos de discos intercambiables.				
ALFOMBRAS ANTIDESGASTE	2 alfombras antidesgaste para despliegue de barreras de contención, de 6 x 3 m				
EQUIPOS DE FONDEO	8 equipos de fondeo con ancla de 15 kg, 5 m de cadena, 40 m de cabo diámetro 14 y boyas.				
KITS PARA CONTINGENCIAS	3 kits Marpol para contingencias con kit de repuesto básico para reparación de barreras.				
DEPÓSITO	1 depósito auto-portante de almacenamiento eventual de 7,5 m <sup>3</sup> .				
EQUIPOS DE REMOLQUE	4 equipos de remolque para conexión ASTM.				
CONTENEDORES	2 contenedores ISO de 20' para la estiba de equipos con sistema de despliegue rápido. Medidas interiores: largo 5.898 mm, ancho 2.350 mm, alto 2.390 mm. Medidas exteriores: largo 6.058 mm, ancho 2.438 mm, alto 2.591 mm.				

# Anexo I.

# INFORME “POLREP”

## INFORME SOBRE CONTAMINACIÓN MARINA "POLREP"

COMUNICANTE				DESTINATARIO		
ORGANISMO:						
NOMBRE, EMPRESA Y CARGO DEL COMUNICANTE:						
BUQUE:				TELF.:		
FECHA:				FAX:		
CARACTERÍSTICAS DE LA CONTAMINACIÓN						
FECHA Y HORA LOCAL DE LA OBSERVACIÓN				EXTENSIÓN DEL ÁREA AFECTADA		
DIA	MES	AÑO	HORA	LARGO	ANCHO	SUP
SITUACIÓN GEOGRÁFICA DEL CENTRO DE LA MANCHA						
LATITUD				LONGITUD		
DEMORA		DISTANCIA		PUNTO GEOGRÁFICO		
DERIVA DE LA MANCHA				RUMBO:		VEL:
DERIVA DE LA MANCHA (1)						
Apenas visible en excelentes condiciones del luz				Visible como una película plateada sobre el agua		
Trazas de color más oscuro				Bandas brillantes de color naranja, azul o verde		
Bandas más oscuras de los mencionados colores				Color muy oscuro		
ASPECTO DE LA MANCHA (1)						
Superficie continua		Bandas longitudinales		Parches aislados		

(1) Tachar las definiciones que no procedan

NATURALEZA DE LA CONTAMINACIÓN (1)			
Petróleo crudo		Combustible / aceite	
Productos Químicos		Residuos sólidos	
Origen biológico		Desconocida	
DESCRIPCIÓN DEL AGENTE CONTAMINANTE			
ORIGEN DE LA CONTAMINACIÓN (1)			
BUQUE	TIERRA	DESCONOCIDO	
IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE DE CONTAMINACIÓN			
CAUSA DE LA CONTAMINACIÓN (1)			
Fallo mecánico	Fallo humano	Fallo de sistemas	
Explosión	Mal tiempo	Desconocido	
Otras causas			
CONDICIONES METEOROLÓGICAS DE LA ZONA			
VIENTO		MAR	
DIRECCIÓN	FUERZA	DIRECCIÓN	ESTADO

(1) Tachar las definiciones que no procedan

VISIBILIDAD (1)				
Excelente		Muy buena		Buena
Regular		Mala		Nula
NUBOSIDAD				
CIELO CUBIERTO (1)				ALTURA DE NUBES
1/4	2/4	3/4	4/4	

SISTEMA DE OBSERVACIÓN UTILIZADO (1)			
VISUAL		TELEDETECCIÓN	TERMOGRÁFICO
PRUEBAS GRÁFICAS OBTENIDAS (1)			
FOTOGRAFÍAS	VÍDEO	OTRAS	NINGUNA
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA			
IDENTIFICACIÓN DEL OBSERVADOR			
NOMBRE Y APELLIDOS		FIRMA	
EMPRESA Y CARGO			

(1) Tachar las definiciones que no procedan

# Anexo II.

# DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN



**AUTORIDAD PORTUARIA DE ALMERÍA**

	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
PRESIDENCIA	950.23.78.88 950.23.56.86	950.23.29.49
DIRECTOR DEL PUERTO	950.23.60.33 696.44.56.88	950.23.29.49
CENTRO DE CONTROL	950.23.68.20	950.27.69.64
JEFE DEL DEPARTAMENTO EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN	950.23.60.33 650.93.86.22	950.23.29.49
TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	950.23.60.33 682.01.44.03	
JEFE DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	950.24.07.92 696.44.59.07	950.27.69.64
SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y TALLERES	950.23.09.66	950.23.29.49
JEFE DE UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y TALLERES	690.69.90.94	
ENCARGADO JEFE DE CONSERVACIÓN Y TALLERES	696.44.56.92 690.64.00.17	
JEFE DE DIVISIÓN DE POLICÍA PORTUARIA	950.23.60.33 618.05.17.10	
POLICÍA PORTUARIA	950.23.60.33 696.44.56.96	950.27.69.64
JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL Y DE CALIDAD	950.23.60.33 696.44.56.89	

**CAPITANÍA MARÍTIMA**

	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
CAPITANÍA MARÍTIMA	950.27.12.48	950.24.44.94
JEFE DE SEGURIDAD MARÍTIMA	950.24.44.94 639.98.39.31	950.24.44.94
CCS ALMERÍA	950.27.07.15 950.27.17.26 950.27.54.77	950.27.04.02
EMERGENCIAS MARÍTIMAS	900.202.202	

## Plan Interior Marítimo de los Puertos de Almería y Carboneras

**SERVICIOS AUXILIARES**

	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
CORPORACIÓN DE PRÁCTICOS ALMERÍA	950.23.29.91 617.39.34.54	
PRACTICOS CARBONERAS	619.00.88.83 950.13.30.26	
SERVICIOS AUX. DE PUERTOS, S.A. (Remolcadores)	950.23.40.02- 950.26.17.00 609.36.24.20 629.12.31.70	
S.C.A. BOTEROS Y AMARRADORES DE BUQUES	950.27.30.23 950.23.30.33	

**CENTROS SANITARIOS**

	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
EMERGENCIA SANITARIA	061	
HOSPITAL TORRECÁRDENAS	950.01.60.00	
HOSPITAL BOLA AZUL	950.01.00.00	
HOSPITAL PROVINCIAL	950.01.76.00	
HOSPITAL CRUZ ROJA	950.01.74.00	

**CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO**

	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
GUARDIA CIVIL PUERTO	950.23.51.20	
GUARDIA CIVIL CIUDAD	950.25.61.22 950.22.11.00	
POLICÍA NACIONAL PUERTO	950.62.00.70	
POLICÍA LOCAL	092 950.62.03.88	
COMANDANCIA NAVAL	950.62.03.94	

**DIVERSAS ENTIDADES**

	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
PUERTOS DEL ESTADO	91.524.55.00 91.524.55.02	
PROTECCIÓN CIVIL ALMERÍA	950.28.17.18 950.21.13.73	
CECEM (ALMERÍA)	950.01.01.00	950.01.01.42
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO	950.75.90.00	

## Plan Interior Marítimo de los Puertos de Almería y Carboneras

EMERGENCIAS	112 950.00.11.12 (provincial)
BOMBEROS ALMERÍA	950.62.10.48
EMERGENCIA BOMBEROS	080
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	950.21.00.00 950.62.10.48
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	950.45.42.38 660.61.00.17

**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A EMBARCACIONES**

	Teléfono	Fax
PETROPESCA (Surtidor Puerto Pesquero)	605.81.73.71 950.40.07.67	
CEPSA (Surtidor Puerto Pesquero)	956.02.34.42	

**OTRAS INSTALACIONES/OPERADORES QUE MANIPULAN SUSTANCIAS NOCIVAS O POTENCIALMENTE PELIGROSAS**

	Teléfono	Fax
ASTILLERO ZAPATA Y HERNANDEZ	653.85.97.37 950.23.30.85	
SERTEGO, SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	956.57.37.33	
TRAYCISAL (Transportista al servicio de Sertego) José María López Reche	610.75.07.77	950.5.17.86
PUERTO DEPORTIVO	950.23.07.80	
NAVASA	950.62.60.15	
HOLCIM ESPAÑA	950.13.04.50	
ENDESA GENERACIÓN	950.13.09.81 625.60.53.67	
ESTIBADORES RONCO Y Cía.	Almería: 950.23.83.44 950.26.37.14 Carboneras: 950.13.07.99 950.13.05.16	
ESTIBADORES LÓPEZ GUILLÉN	950.60.00.06 950.23.13.02	
SOCIEDAD DE ESTIBA	950.27.17.96 950.27.22.86	

**INSTALACIONES QUE PUDIERAN RESULTAR AFECTADAS POR UN VERTIDO**

	<b>Teléfono</b>	<b>Fax</b>
FRANCISCO RUIZ ACUICULTURA MARINA (FRAMAR S.L.)	950.13.06.91	
CARMAR Cultivos Marinos S.L.	950.13.00.87	
PREDOMAR S.L. Preengorde de Doradas para Maricultura	950.13.61.46	
PIAGUA , Piscifactoría Aguadulce, S.L.U.	950.25.24.96	
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMERÍA (ASOPESCA)	950.26.46.11	
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	950.01.10.00 955.03.20.00	
CLUB DE MAR	950.26.46.11	